



Universidad de Granada



Resolución de 7 de Abril de 2011 del Vicerrectorado de Política Científica e Investigación por la que se conceden varias ayudas financiados dentro de las acciones contenidas en el Campus de Excelencia Internacional, Subprograma de I+D+I y Transferencia (GREIB).

Por Orden de 24 de noviembre de 2009 de la Ministra de Ciencia e Innovación se conceden ayudas a la Universidad de Granada para el Proyecto Campus de Excelencia Internacional 2009, Subprograma de I+D+I y Transferencia (Programa GREIB).

La gestión y evaluación de las convocatorias de estos programas han sido encomendadas a una estructura específica bajo la dirección de este Vicerrectorado. Las convocatorias son publicadas en la dirección web de “GREIB” sita en <http://greib.ugr.es/pages/convocatorias/index>.

Tras la evaluación de las solicitudes presentadas, con fecha 7 de abril de 2011 la Comisión de Valoración ha remitido a este Vicerrectorado la propuesta de asignación de ayudas de los siguientes programas, que se anexan a esta Resolución y que están publicadas en la dirección web de GREIB:

- Programa 1: ACCIONES INTEGRADAS
- Programa 3: ESTANCIAS PARA INVESTIGADORES DE EXCELENCIA
- Programa 4: ORGANIZACIÓN DE SEMINARIOS
- Programa 9: TALLERES SOBRE OMICAS

En base a la citada propuesta

RESUELVO

Primero. Conceder las ayudas que se relacionan en los anexos a esta resolución, y declarar denegadas los que aparecen excluidos o no propuestos para su financiación.

Segundo. Condiciones y características de la actividad a desarrollar.

Las condiciones y demás características de las ayudas concedidas a través de esta Resolución son las establecidas en la convocatoria del programa disponible en la dirección web antes citada.

Tercero.

Publicar la presente Resolución en la web del Vicerrectorado de Política Científica e Investigación de la Universidad de Granada (<http://investigacion.ugr.es>), que sustituirá a la notificación personal a los interesados surtiendo los mismos efectos.

Contra la presente resolución que, de acuerdo con el artículo 87.2 de los Estatutos de esta Universidad, cuya publicación fue ordenada por Decreto 325/2003 de 25 de noviembre (BOJA nº 236, de 9 de diciembre de 2003), no agota la vía administrativa, podrá interponer



Universidad de Granada



recurso de alzada ante el Rector en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de recepción de la notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La Vicerrectora de Política Científica e Investigación

Fdo.: María Dolores Suárez Ortega



Universidad de Granada



ANEXO I

PROGRAMA 1: ACCIONES INTEGRADAS

SOLICITANTE	CANTIDAD
ROSA MARIA MENDEZ VALES	3.700
FRANCISCO ABADIA MOLINA	4.000



Universidad de Granada



ANEXO II

PROGRAMA 3: ESTANCIAS PARA INVESTIGADORES DE EXCELENCIA

SOLICITANTE	CANTIDAD
ANTONIO OSUNA CARRILLO DE ALBORNOZ	24.000
M ^a JOSE FAUS DADER	24.000



Universidad de Granada



ANEXO III

PROGRAMA 4: ORGANIZACION DE SEMINARIOS

SOLICITANTE	CANTIDAD
MIGUEL ALAMINOS MINGORANCE	5.000
FEDERICO GARRIDO TORRES-PUCHOL	5.000
MARÍA ISABEL NÚÑEZ TORRES	5.000
ERNESTO PÁRAMO SUREDA	5.000
M. CARMEN RUIZ RUIZ	5.000



Universidad de Granada



ANEXO IV

PROGRAMA 9: TALLERES SOBRE OMICAS

SOLICITANTE	CANTIDAD
ANGEL GIL HERNANDEZ	10.000
JUAN PEREZ TORRES	5.000